

ACUERDO N° 775.- En la Provincia de San Luis a NUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, y los informes de Dirección Contable, Secretaría de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de Villa Mercedes y Secretaría de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2013. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de DICIEMBRE de 2013, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 3.202.904,23.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 1.300.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 150.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 5.319.350,96.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 450.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	3 Servicios No Personales	\$ 300.000,00.-
------	---------------------------	-----------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 607.857,18.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 5.261.810,89.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 79.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 438.500,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 24.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.821.859,17.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 33.050,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 110.400,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 10.000,00.-

—

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 287.707,76.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-